

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501531
Denominación	Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41008398 Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola 41014234 Facultad de Ciencias de la Educación 41014246 Centro Universitario de Osuna
Universidad/es Participante/s	
Campo de estudio	Ciencias Sociales y Educación

B. CORRECCIÓN DE ERRORES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y habiéndose advertido errores en el informe que se indica –de fecha 28/01/2026- en el procedimiento de seguimiento de títulos (artº 28 del RD 822/2021, 28 SEPT, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad), convocatoria 2025/26, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Criterio 1

Justificación

Donde dice:

En el informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Educación Primaria Social por la Universidad de Sevilla realizado en junio de 2022, se presenta una recomendación de especial seguimiento destinada a la Facultad y a CUO sobre la inclusión en las webs del título de información acerca de los servicios de orientación académica y profesional.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	18/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMUZDPXJ5SZU8LMEZYQTV8N9LJ	PÁG. 1/4	

Debe decir:

En el informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Sevilla realizado en junio de 2022, se presenta una recomendación de especial seguimiento destinada a la Facultad y a CUO sobre la inclusión en las webs del título de información acerca de los servicios de orientación académica y profesional.

Criterio3

Justificación

Donde dice:

Sin embargo, la documentación aportada sobre el reconocimiento de créditos no es clarificadora: en el caso de la sede propia de la Universidad de Sevilla, se muestra un listado de asignaturas y créditos reconocidos y convalidados a cada uno de los alumnos a los que se aprobó la solicitud; sin embargo, tanto en el caso de CUO como en el de CEU, solo se aporta el listado de créditos reconocidos anualmente. Los criterios de admisión y el perfil de ingreso se ajustan a lo establecido en el programa formativo. El número de plazas ofertado supera en gran medida a la demanda y a la matrícula real. En el caso de US, se ofertan 330 plazas y la matrícula no alcanza el 78% (curso 2023/24); en CUO, la oferta es de 75 plazas, y la matrícula no supera el 40%; en CEU, la oferta es de 330 plazas y la matrícula no supera el 50%. Existe una estructura de coordinación horizontal y vertical que se recoge, incluso, en la web, donde se ofrece numerosa información sobre el organigrama de dicha coordinación, la normativa de la universidad y de los centros, la composición de las comisiones del título, y el procedimiento de coordinación.

Debe decir:

Sin embargo, la documentación aportada sobre el reconocimiento de créditos no es clarificadora: en el caso de la sede propia de la Universidad de Sevilla, se muestra un listado de asignaturas y créditos reconocidos y convalidados a cada uno de los alumnos a los que se aprobó la solicitud; sin embargo, tanto en el caso de CUO como en el de CEU, solo se aporta el listado de créditos reconocidos anualmente. Los criterios de admisión y el perfil de ingreso se ajustan a lo establecido en el programa formativo. Existe una estructura de coordinación horizontal y vertical que se recoge, incluso, en la web, donde se ofrece numerosa información sobre el organigrama de dicha coordinación, la normativa de la universidad y de los centros, la composición de las comisiones del título, y el procedimiento de coordinación.

Donde dice

En el informe final para la renovación de la acreditación del Máster de junio de 2022 aparece como recomendación la siguiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	18/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMUZDPXJ5SZU8LMEZYQTV8N9LJ	PÁG. 2/4	

Debe decir:

En el informe final para la renovación de la acreditación del Grado de junio de 2022 aparece como recomendación la siguiente:

Aspectos que deben ser subsanados

Donde dice:

Se deben establecer mecanismos que permitan evidenciar la coordinación intra-materia cuando existen varios docentes

CEU y CUO: Se debe incluir información sobre el reconocimiento de créditos en el título.

Las tres sedes: se debe incluir en las encuestas de satisfacción, sobre todo del alumnado, un ítem para valorar la coordinación docente tanto vertical como horizontal.

Las tres sedes: se debe aportar, como evidencia, actas de reuniones que muestren la manera en la que se hace efectiva la coordinación horizontal y vertical (actas de reuniones de coordinación de grupos, de cursos, de asignaturas).

Debe decir:

Se deben establecer mecanismos que permitan evidenciar la coordinación intra-materia cuando existen varios docentes

CEU y CUO: Se debe incluir información sobre el reconocimiento de créditos en el título.

Las tres sedes: se debe aportar, como evidencia, actas de reuniones que muestren la manera en la que se hace efectiva la coordinación horizontal y vertical (actas de reuniones de coordinación de grupos, de cursos, de asignaturas).

Las tres sedes: se deben implementar acciones que lleven a mejorar la coordinación horizontal y vertical de las asignaturas

Criterio 5

Justificación

Donde dice:

En el informe final para la renovación de la acreditación del Máster de junio de 2022 aparecen como recomendación la siguiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	18/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMUZDPXJ5SZU8LMEZYQTV8N9LJ	PÁG. 3/4	

Debe decir:

En el informe final para la renovación de la acreditación del Grado de junio de 2022 aparecen como recomendación la siguiente:

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	18/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMUZDPXJ5SZU8LMEZYQTV8N9LJ	PÁG. 4/4	

Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Sevilla

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501531
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41008398 Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola 41014234 Facultad de Ciencias de la Educación 41014246 Centro Universitario de Osuna
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmsG7GGMYADD9S459K6PL27MULT	PÁG. 1/8	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Grado en Educación Primaria por la Universidad de Sevilla es una titulación de modalidad presencial, impartida en castellano, de 240 créditos, que se imparte en tres sedes: la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla y dos centros adscritos, el Centro Universitario de Osuna y el Centro de Estudios Universitarios "Cardenal Spínola". El plan de estudios se estructura en 60 créditos de formación básica, 100 créditos obligatorios, 44 créditos de prácticas, 6 créditos de TFG y 30 créditos optativos. Estos últimos son los que se ofertan en las cuatro menciones: Educación Musical, Educación en Lengua Inglesa, Educación Musical y Educación Especial.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

En el caso del centro propio de la Universidad de Sevilla, la información pública del título aparece recogida en una página web que ofrece información completa y actualizada sobre el programa. Incluye todos aquellos aspectos necesarios para que la persona interesada pueda conocer el plan de estudios, el protocolo de matrícula, calendario y horarios de las asignaturas, profesorado, programa de movilidad, TFG y prácticas externas.

En el caso del Centro Universitario de Osuna (en adelante, CUO), y del Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola (en adelante, CEU), la información pública sobre el programa de estudios es, al igual que en caso anterior, bastante amplia en general, y está actualizada. No obstante, en ambos casos (tanto en CUO como en CEU), la información sobre el CV del profesorado no está completa: se pueden observar muchos docentes en los que no se incluyen más datos que el nombre, la docencia y la dirección de correo.

En los tres casos se ofrece información pública sobre los resultados alcanzados y la satisfacción de todos los grupos de interés (alumnado, profesorado, egresados y empleadores). También se da información pública del sistema de garantía de calidad, dando acceso a la documentación relativa a la acreditación, seguimiento y planes de mejora por parte de la DEVA (ahora ACCUA). No obstante, en el caso de CEU y CUO, se observan carencias. En CUO la información de satisfacción del título está, pero es muy reducida, y la información del SGC no va más allá del curso 2021/22. En el caso de CEU, los datos de resultados del título y sobre satisfacción de los grupos de interés acaban en el curso 2022/23.

El alumnado de los tres centros muestra unos niveles de satisfacción con la información pública elevados, por encima de los tres puntos sobre cinco, siendo particularmente altos en el caso de CEU (por encima de 4 puntos sobre 5), y en los tres casos el nivel de satisfacción ha aumentado con respecto a los cursos anteriores. De igual modo, los niveles de satisfacción de PDI y PAS en los tres centros son altos, por encima de cuatro puntos sobre 5.

En el informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Educación Primaria Social por la Universidad de Sevilla realizado en junio de 2022, se presenta una recomendación de especial seguimiento destinada a la Facultad y a CUO sobre la inclusión en las webs del título de información acerca de los servicios de orientación académica y profesional. La recomendación parece haber sido atendida y resuelta.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben actualizar, por parte de CUO y CEU, los datos ofrecidos sobre el sistema de garantía de calidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSG7GGMYADD9S459K6PL27MULT	PÁG. 2/8	

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Tanto en el autoinforme como en las webs del título de las tres sedes (Facultad, CUO y UCE) se presenta información y evidencias suficientemente explicativas sobre el organigrama del SGIC, las funciones y la normativa sobre la política de aseguramiento de calidad que se aplica en el grado. En el autoinforme se indica que se puede acceder a las actas de las reuniones, pero las únicas actas a las que se puede acceder son, en el caso de la Facultad de Educación, las recogidas en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad, cuya última reunión se realiza en febrero de 2023. En el caso de UCE el acceso a las reuniones se realiza a través de un enlace que no funciona. En el caso de CUO la última reunión de coordinación a la que se puede acceder es de diciembre de 2021. En el caso de los tres centros se aportan evidencias sobre el procedimiento utilizado para revisar y mejorar el título, y las personas implicadas en cada acción.

Se pueden consultar los planes de mejora de los tres centros tanto entre las evidencias aportadas como también en la web de cada uno de los centros, pero solo el plan de mejoras de la Facultad de Educación está actualizado a 2025. El último plan de mejora de CEU es de 2023, y el de CUO es del curso 2021/22.

En el autoinforme se presenta como evidencia el mecanismo, de uso generalizado, que tiene la Universidad de Sevilla para la recogida de encuestas de estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. En el caso de la sede propia de la Universidad de Sevilla se adjunta una encuesta realizada exprofeso para analizar el nivel de satisfacción de alumnado y profesorado sobre formación complementaria.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe ofrecer, en todos los casos (Facultad de Educación, CUO y UCE), acceso a las actas de reuniones de las Comisiones de Garantía de Calidad del Título, para poder conocer la periodicidad de las reuniones, las temáticas tratadas y la forma en la que se abordan las acciones de mejora del título.

Se debe, en el caso de CUO y UCE, actualizar la información sobre los planes de mejora del título.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El Título de Grado en Educación Primaria se ajusta a la última versión de la memoria verificada.

En el autoinforme se presentan evidencias sobre la apropiada gestión e implementación de la normativa de la Universidad de Sevilla sobre reconocimiento, convalidación y transferencia de créditos, gestión de TFG y normas de permanencia. Sin embargo, la documentación aportada sobre el reconocimiento de créditos no es clarificadora: en el caso de la sede propia de la Universidad de Sevilla, se muestra un listado de asignaturas y créditos reconocidos y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSG7GGMYADD9S459K6PL27MULT	PÁG. 3/8	

convalidados a cada uno de los alumnos a los que se aprobó la solicitud; sin embargo, tanto en el caso de CUO como en el de CEU, solo se aporta el listado de créditos reconocidos anualmente.

Los criterios de admisión y el perfil de ingreso se ajustan a lo establecido en el programa formativo. El número de plazas ofertado supera en gran medida a la demanda y a la matrícula real. En el caso de US, se ofertan 330 plazas y la matrícula no alcanza el 78% (curso 2023/24); en CUO, la oferta es de 75 plazas, y la matrícula no supera el 40%; en CEU, la oferta es de 330 plazas y la matrícula no supera el 50%.

Existe una estructura de coordinación horizontal y vertical que se recoge, incluso, en la web, donde se ofrece numerosa información sobre el organigrama de dicha coordinación, la normativa de la universidad y de los centros, la composición de las comisiones del título, y el procedimiento de coordinación. En ningún caso (Sede propia, CUO, CEU) se muestran evidencias sustanciales sobre la forma en la que se lleva a cabo esa coordinación a nivel efectivo, porque, o bien no se aportan actas de reuniones celebradas sobre la coordinación horizontal ni vertical, o bien las que se aportan son de hace varios cursos (caso de CUO y CEU), o de reuniones en las que se tratan temáticas variadas, pero no necesariamente relacionadas sobre la coordinación. Se aportan las actas de la Reunión Intercentros para la elaboración de los Planes de Mejora 2025, que afectan a las tres sedes. Y en el caso de la Sede propia, las actas de la comisión del título actualizadas a julio de 2025. Pero son las únicas que se ofrecen como evidencia de la coordinación vertical y horizontal. Las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados en el título (alumnado, PAS, PDI, egresados) no recogen ningún ítem sobre coordinación.

En el informe final para la renovación de la acreditación del Máster de junio de 2022 aparece como recomendación la siguiente:

- Se recomienda establecer mecanismos que permitan evidenciar la coordinación intra-materia cuando existen varios docentes.

Y la siguiente recomendación de Especial Seguimiento:

- CEU: Se debe incluir información sobre el reconocimiento de créditos en el título.

No se han atendido ninguna de las dos.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben establecer mecanismos que permitan evidenciar la coordinación intra-materia cuando existen varios docentes

CEU y CUO: Se debe incluir información sobre el reconocimiento de créditos en el título.

Las tres sedes: se debe incluir en las encuestas de satisfacción, sobre todo del alumnado, un ítem para valorar la coordinación docente tanto vertical como horizontal.

Las tres sedes: se debe aportar, como evidencia, actas de reuniones que muestren la manera en la que se hace efectiva la coordinación horizontal y vertical (actas de reuniones de coordinación de grupos, de cursos, de asignaturas).

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Por la naturaleza del título, la cantidad de profesorado que participa en este Grado es muy elevado, lo que explica que el nivel de cualificación y experiencia docente e investigadora de los equipos docentes sea diverso. En todo caso, atendiendo a las evidencias aportadas por los tres centros, se puede considerar que los claustros son

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSG7GGMYADD9S459K6PL27MULT	PÁG. 4/8	

adecuados.

En el caso de la sede propia de la Universidad de Sevilla, el claustro lo forman, según los datos aportados en el autoinforme (que no coinciden con los que aparecen en la página web), 329 profesores, de los cuales 254 son doctores. Por categorías, predominan los PTU (108), seguidos por los profesores sustitutos interinos (70, solo 25 de ellos son doctores), PCD/PPL (42) y PAYD (42). El grueso de los créditos recae en el profesorado titular (1032 ECTS), y los PSI (592). En su conjunto, suman 566 quinquenios y 268 sexenios, lo que podría denominarse como adecuado. Sin embargo, la cantidad de PSI, que no es profesorado permanente, parece muy elevado.

En el caso de la sede CUO, el profesorado que se ocupa del título lo conforman 29 docentes: 22 titulares y catedráticos de escuela universitaria (de los cuales solo 16 son doctores), 4 asociados (ninguno doctor), y 3 PSI (dos de ellos doctores). No aportan datos de quinquenios ni sexenios. El grado de dedicación asegura la continuidad de las enseñanzas, pero el porcentaje de doctores es relativamente reducido.

En el caso de CEU, se ofrece un listado de docentes que no facilita consultar los datos. En todo caso, se muestra un claustro de 37 profesores (cuando en otros documentos, como el de satisfacción del profesorado, se habla de 52 docentes), todos titulares de centro adscrito menos un adjunto, de los cuales 28 son doctores. Sólo dos docentes indican tener un sexenio. No hay datos sobre quinquenios. El grado de dedicación asegura la continuidad de las enseñanzas.

En los tres centros el número de docentes es apropiado, y su grado de dedicación, en términos generales, parece adecuado.

En lo referente a la evaluación de la actividad docente del profesorado, en la sede propia se realiza según el programa Docentia-US, totalmente implantado en esa universidad desde 2022, aunque aún tiene carácter experimental. No se ofrecen datos sobre la participación de los docentes del máster en el programa, si no un enlace a la página web del Portal de Transparencia de la US que dificulta la consulta de los resultados. Sería conveniente que se aportaran los datos de la titulación en el autoinforme.

CUO: Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT) de la Universidad de Sevilla, que incluye una encuesta al alumnado sobre la actuación docente del profesorado. El curso 2023/24 el alumnado puntuó con una media de 7,6 puntos sobre 10 ese ítem.

CEU: no aplica el programa DOCENTIA ni el DOCENTIA-US. La evaluación de la actividad docente del profesorado se realiza a través de los cuestionarios realizados por los estudiantes. El curso 2023/24 la puntuación media del ítem P2-I2.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO fue de 4,80 puntos sobre 5.

En el autoinforme se aporta normativa vigente sobre la asignación de tutores de TFG en las tres sedes. En relación al profesorado asignado para dirigir y tutorizar TFG se trata, mayoritariamente, de profesorado doctor.

En lo relativo a la asignación de profesorado para la supervisión de prácticas, en el autoinforme se aporta documentación sobre la normativa vigente, y listados del profesorado que se ocupa de la tutela del prácticum. La documentación aportada muestra que el perfil es, en general, adecuado.

En lo relativo a la satisfacción del profesorado, los cuestionarios de la sede propia de la Universidad de Sevilla, muestran que, de media, el profesorado valora con 3,84 puntos sobre 5 el título. Sin embargo, el número de respuestas obtenidas en la encuesta de 2023/24 fue baja: 76 de un universo datado en 329 docentes. En CEU se afirma que, el curso 2023/24 el ítem "Nivel de satisfacción del profesorado con el título" se valoró con una media de 4,16 sobre 5, aunque solo responden 19 de 52 docentes. La documentación del CUO está completa, y el curso 2023/24 fue respondida por un alto porcentaje de docentes (22 de un total de 36). Su valoración del título fue alta: 4,59 sobre 5.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben tomar las medidas necesarias para que, en aspectos como la información sobre la evaluación del profesorado, se aporte una información similar en todas las sedes en las que se imparte el título: no se aporta información adecuada de la sede del Centro Universitario de Osuna.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSG7GGMYADD9S459K6PL27MULT	PÁG. 5/8	

Se debe mostrar el cuestionario de satisfacción de alumnado y profesorado de todas las sedes en las que se imparte el título, no se aporta esa información de la sede Cardenal Spínola, solo datos parciales.

Se debe, en el caso de la sede propia de la Universidad de Sevilla, incluir un ítem directo sobre la valoración del profesorado en el cuestionario destinado a medir la satisfacción del alumnado.

Se debe, en el caso de la sede de Sevilla, tomar las medidas que se consideren oportunas para que aumente el número de participación en el cuestionario del profesorado.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

Las infraestructuras, en las tres sedes, parecen ser suficientes. La equipación de las aulas parece ser la habitual en los centros universitarios. En los centros se cuenta con bibliotecas, servicios administrativos y herramientas y plataformas informáticas para la docencia. La satisfacción del alumnado es elevada: en la Sede propia las infraestructuras se valoran con 3,76 puntos sobre 5 en 2023/24; en CUO, con 3,51 las infraestructuras y 3,40 el equipamiento; y en CEU, ambos aspectos por encima de los 4 puntos sobre 5. En el caso del cuestionario de satisfacción del profesorado, las puntuaciones son más elevadas.

La movilidad del estudiantado es reducida. Pese a la amplia normativa existente, la promoción realizada desde vicerrectorados y centros, y los convenios existentes con universidades extranjeras, en ninguna de las sedes destaca la movilidad del alumnado. En la sede propia de la Universidad de Sevilla, el curso 2023/24 se recibieron 24 alumnos Erasmus y salieron 48 alumnos; del programa SICUE hubo 52 estudiantes entrantes y 8 salientes. CUO tuvo cuatro alumnos entrantes (2 Erasmus y 2 SICUE) y 4 salientes Erasmus. CEU tuvo 7 alumnos entrantes (6 Erasmus y 1 SICUE) y 4 Erasmus salientes. En todos los casos el alumnado puntúa relativamente baja la oferta de movilidad existente en sus cuestionarios de satisfacción. En el caso de la sede propia de la Universidad de Sevilla, se valora con 2.39 sobre 5 el programa de movilidad. En CUO, que por lo expuesto en el autoinforme no se plantea participar en esa movilidad, el alumnado valora muy positivamente el programa de movilidad.

En lo relativo al prácticum, en el autoinforme se ofrece amplia información de los tres centros sobre los convenios con centros de prácticas, procedimientos de acogida del alumnado, de asignación de centros, gestión de las prácticas y coordinación con tutores.

La oferta de centros de prácticas, en todos los casos, es suficiente y apropiada. De hecho, las prácticas académicas cuentan con un grado de satisfacción bastante elevado por parte de alumnado: en las tres sedes se valora por encima del 4,6 sobre 5. El profesorado universitario que ha actuado como tutor académico valora positivamente las prácticas en los tres casos.

En lo relativo al PAS que participa en el título en las tres sedes, se puede considerar que el número de personal de apoyo parece ser suficiente en todos los casos.

En el autoinforme se ofrecen los datos de satisfacción del PAS sobre el título de las tres sedes, con una valoración cercana o superior a los 4 puntos sobre 5. En el caso de la sede propia y del CUO, se cuenta con los datos de la encuesta al completo. En el caso de la sede de CEU no se aporta la encuesta completa, solo datos parciales.

En el informe final para la renovación de la acreditación del Máster de junio de 2022 aparecen como recomendación la siguiente:

- CEU: Se recomienda implementar acciones que favorezca la movilidad del alumnado del grado de Educación Primaria.

Parece haberse atendido, pero solo de manera parcial.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSG7GGMYADD9S459K6PL27MULT	PÁG. 6/8	

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe tomar medidas tendentes a fomentar la movilidad del alumnado en todas las sedes.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Revisadas las guías docentes, que se pueden consultar tanto en las web de la titulación de cada una de las sedes, como en la documentación aportada en el autoinforme, se puede considerar que las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son, en términos generales, pertinentes y adecuados, tanto en las asignaturas ordinarias como en las prácticas y TFG. La satisfacción del alumnado con la variedad y adecuación de la metodología docente utilizada, sin ser especialmente elevada en los dos centros para los que se aporta información, se puede considerar como positiva. En la sede de CUO, el alumnado valora con 3,86 sobre 5 la metodología docente. En la sede propia de la Universidad de Sevilla con 3,26 puntos sobre 5 (se aportan los resultados de la encuesta del alumnado completa en la evidencia 195, y la mayor parte de los ítem son positivamente valorados). La sede CEU no aporta esa información: el documento que debe servir como evidencia responde al NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO, no al programa formativo.

En las tres sedes, las tasas de rendimiento, éxito, eficiencia y graduación son elevadas o muy elevadas, en torno al 100%. Por su parte, las de abandono son reducidas, prácticamente anecdóticas. Cuantitativamente, los indicadores académicos son adecuados.

En lo relativo a las guías o programas docentes, en cada centro se tiene un modelo propio, aunque se mantienen muchos apartados comunes, que se sigue en todas las asignaturas de cada uno de los mencionados centros. No obstante, en todos los casos (es algo que atañe a las tres sedes) se observa disparidad en el contenido que aparece en las distintas asignaturas: hay programas muy completos, con información profusa y relevante, frente a otros programas que presentan unos datos muy básicos, que en ocasiones no indican, siquiera, cuál es la ponderación destinada a cada sistema de evaluación, pese a que se presentan varios. Sería conveniente unificar el modelo en cada una de las sedes.

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con cada asignatura.

En el caso de la sede propia, los resultados de la satisfacción son, por lo general, elevados: solo 4 asignaturas son puntuadas por debajo de 2,5 puntos sobre 5. En el caso de CUO el nivel de satisfacción es superior, y no hay ninguna asignatura puntuada por debajo de 2,5 puntos, si bien es cierto que en muchas de ellas el nivel de respuesta del alumnado es muy reducido. Algo semejante ocurre con CEU: solo una asignatura es puntuada con 2,0 puntos sobre 5, pero la respuesta a los cuestionarios es muy reducida.

Aspectos que deben ser subsanados

Las tres sedes: se deben realizar acciones tendentes a homogeneizar, en la medida de lo posible, la información a aportar en las guías docentes.

CEU: se debe aportar información sobre el nivel de satisfacción del alumnado con el programa formativo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmsG7GGMYADD9S459K6PL27MULT	PÁG. 7/8	

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

En el autoinforme se aportan evidencias de las acciones de orientación académica y profesional realizadas en el marco de los POAT y del propio título: jornadas de acogida, de realización de prácticas, de elaboración de TFG, orientación laboral, realización de oposiciones. En las tres sedes, las acciones realizadas son numerosas. El grado de satisfacción del alumnado con los actos de orientación académica y profesional es, en general, positiva. El curso 2023/24 en la sede universitaria de Osuna la acogida es valorada con 3,86 puntos sobre 5 y la orientación profesional con 3,7, aunque la respuesta a las encuestas es muy reducida; en la sede propia de la Universidad de Sevilla, la orientación profesional cuenta con un grado de satisfacción de 2,86 sobre 5, y la orientación académica de 3,27 sobre 5. En CEU, tanto la orientación académica como la profesional se valoran con 4,2 puntos sobre 5.

En lo referente a los niveles de empleabilidad, en el autoinforme se afirma que el título dispone de valores que orientan sobre la empleabilidad del título, de hecho, se adjuntan, en el caso de las tres sedes, datos finales sobre empleabilidad, que se encuentran entre el 8,5% de CEU al 40% de la sede propia.

En el autoinforme se afirma que el nivel de satisfacción de los empleadores con la formación adquirida por los egresados del título contratados está, en todos los casos, por encima de los 4,0 puntos sobre 5, aunque en la sede propia y CEU los datos expuestos son del curso 2021-2022 (CUO no dispone de datos).

En el autoinforme se afirma que el nivel de satisfacción de los egresados con la formación adquirida está por encima de los de 3,3 puntos sobre 5 para el curso 2023-2024 en el caso de la sede propia, y 4,07 en el caso de la sede CUO; y en torno a 4 puntos (no se aportan datos concretos) para CEU.

Aspectos que deben ser subsanados

CUO: se debe aportar datos sobre el nivel de satisfacción de los empleadores.

CEU: se debe actualizar los datos sobre el nivel de satisfacción de los empleadores.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSG7GGMYADD9S459K6PL27MULT	PÁG. 8/8	